

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00328 00 (pertenencia)

Como quiera que no se recibió respuesta por parte de IDIGER a los múltiples requerimientos elevados por este estrado judicial, se requiere al señor GUILLERMO ESCOBAR CASTRO en calidad de Director General del IDIGER para que se sirva exigirle al señor NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ en calidad de Jefe de Oficina Jurídica, que se sirva dar respuesta al Oficio No. 1145 del 26 de junio de 2023, donde se solicitó que informara si el inmueble objeto del proceso de partición se encuentra inmerso en las circunstancias de exclusión previstas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, so pena de ser acreedor a la sanción dispuesta en el numeral 3, artículo 49 del C.G.P. Se concede el termino de diez (10) días contados a partir de su notificación. Oficiase remitiendo copia de todos los oficios y los correos de entrega de los mismos. So pena de la sanción establecida en el núm. 3 del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1291f7feab8e2437150aa8956cda6dd352340ff2a726f3020da07bb5480c0064**

Documento generado en 22/03/2024 04:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>